



O F I C I O

N/REF. DES01/22/35/0005

ASUNTO Acuerdo Incoación

---

**ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA COMPRENDIDO ENTRE EL CASTILLO DE GANDO Y GUAYADEQUE, DE UNA LONGITUD DE 3.504 METROS, APROBADO POR O.M DE 22 DE MAYO DE 1986 (T.M DE INGENIO, PROVINCIA DE LAS PALMAS, ISLA DE GRAN CANARIA)**

---

En cumplimiento de la resolución de fecha 16 septiembre de 2025 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, y el artículo 21 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, esta Demarcación de Costas acuerda con esta fecha incoar el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el Castillo de Gando y Guayadeque, de una longitud aproximada de 3.504 metros, aprobado por la orden ministerial de 22 de mayo de 1986, en el término municipal de Ingenio, Provincia de Las Palmas en la isla de Gran Canaria.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Alberto Martín Coronel

*(Fecha y firma electrónicas)*